LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 4

Buenos Aires, 19 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 76/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda y en el término de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Hospital Cecilia Grierson acerca del funcionamiento y modalidad de atención de los consultorios externos y las modificaciones en los mismos durante el periodo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio tras la instalación de Unidades Febriles de Urgencia (UFU):

a) Informe y adjunte la documentación o información brindada a los trabajadores y profesionales de la salud que atendían usuarios en los consultorios externos sobre las modificaciones en el funcionamiento y la atención de los mismos.

b) Informe si trabajadores y profesionales de la salud que atendían en los consultorios externos fueron trasladados a otras áreas del Hospital tras la instalación de las UFUS.

c) Informe la modalidad de atención a los pacientes con enfermedades o patologías crónicas que se atendían habitualmente en los consultorios externos luego de su cierre y/o modificación de funcionamiento tras la instalación de UFUS.

d) Informe cómo se cubrieron los tratamientos de usuarios que quedaron sin atención al cerrarse y/o modificarse el funcionamiento de los consultorios externos para la instalación de UFUS.

e) Informe si se están derivando a otros centros de salud u hospitales los usuarios habituales de los consultorios externos que podrían haberse quedado sin atención al cerrarse y/o modificarse su funcionamiento. Adjunte documentación y la comunicación informativa que hubiera entre centros u hospitales sobre las nuevas modalidades de atención y las modalidades de derivación de usuarios.

f) Informe si actualmente se están entregando medicamentos a personas en la Guardia. De ser negativa la respuesta indique el motivo.

g) Informe si hubo modificaciones en las modalidades de entrega de medicamentos en el Hospital Grierson y en especial en la Guardia desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio. De ser positiva la respuesta indique motivos y como se garantizo dicha entrega.

h) Informe si se derivaron usuarios a otros centros de salud u hospitales para la entrega de medicamentos. Indique los motivos y ubicación del destino de los mismos.

///

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES FOLIO Nº 2

///

i) Informe si hubo problemas con la entrega de medicamentos a usuarios de salud mental que no los han podido adquirir. Indique los motivos y si se han derivado a otros centros de salud para concretar la entrega.

j) Informe si hay áreas del Hospital para pacientes aislados. De ser positiva la respuesta indique dónde o en qué modalidad funcionan actualmente los tratamientos para la salud que se realizaban habitualmente en dichos lugares antes de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario